



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

**Acta número 01** uno de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 09:04 nueve horas con cuatro minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el objeto de celebrar la Primera Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndica Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

#### “ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Mensaje de bienvenida de inicio de labores a cargo del Presidente Municipal.
- IV. Propuesta de designación del Secretario General del ayuntamiento.
- V. Propuesta de designación del funcionario encargado de la Hacienda Municipal.
- VI. Propuesta de asignación de Comisiones Edilicias Permanentes.
- VII. Autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado.
- VIII. Propuesta para contratación de servicios del Despacho Jurídico Salomón Martínez Abogados S.C.
- IX. Asuntos Varios
- X. Clausura de la Sesión.

**Primer Punto.-** El Presidente Municipal solicitó a la Síndico y Regidora Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández, por no tener aún Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye por esta ocasión a la Síndico y Regidora Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández dé lectura al orden del día.



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

**Segundo Punto:** La Síndico y Regidora María Guadalupe Domínguez Hernández sometió a consideración de los asistentes a la sesión el orden del día propuesto para regirla, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

**Tercer Punto:** El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, dirigió un mensaje de bienvenida a los integrantes del Cuerpo Edilicio, manifestando la alegría por el inicio de jornada de labores, recalcando que es momento de escuchar las propuestas de los ciudadanos ya que fueron quienes los eligieron, y los invita a trabajar todos por el bien de San Diego.

**Cuarto Punto:** El Presidente Municipal presentó la propuesta para la designación del Secretario General; Licenciada Hilda Dolores Correa Martínez, explicando que tomó la decisión de dividir esta área de la Sindicatura, con la finalidad de proporcionar una mejor atención para los ciudadanos y haciendo alusión a que tener las dos áreas encomendadas a una sola persona le genera mucha carga laboral a la misma.

El Regidor C. Arturo Ramírez Delgado hace la observación que en el orden del día en uno de sus puntos refiere la contratación de un despacho jurídico, con lo que no ve la razón para dividir las áreas. El C. Oswaldo Alatorre Sánchez refiere que la intención de la contratación del Despacho Jurídico será para asuntos laborales y de asesoría en temas de transparencia. El C. Regidor José Alonso Sánchez Alcalá, interroga al Presidente Municipal en referencia a si el salario que percibe la Sindicatura y Secretaría municipal actualmente se dividirá entre las personas que encabecen dichas dependencias, a lo que el C. Oswaldo Alatorre Sánchez responde que no se dividiría sino que cada área contaría con un sueldo propio. Una vez discutida las observaciones se **APRUEBA**, por ocho votos a favor y tres abstenciones, contando con la observación del Regidor C. Arturo Ramírez Delgado de que el sueldo de la Sindicatura y Secretaría General debe ser dividido. Por lo que se nombra a la Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, como funcionaria de la Secretaría General Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15, 61, 62 y 63, todos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; por lo que se ordena notificar el presente acuerdo a las dependencias oficiales correspondientes; en este momento se faculta a la Funcionaria de la Secretaría para que levante el Acta de la presente Sesión. Expídase a su favor el nombramiento respectivo. Continuando y estando presente la Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz la interrogó en los siguientes términos: **¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE FUNCIONARIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO?**, a lo que la Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, respondió **“SI, PROTESTO”**, a lo que el Presidente Municipal añadió: **“SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”**.

**Quinto Punto:** El Presidente Municipal presento la propuesta para la designación del Funcionario encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José Enrique Gutiérrez López por ser una persona con experiencia en este ámbito. La Regidora Lic. Mariela Márquez González solicita al Presidente Municipal se les pueda entregar el currículum de la persona propuesta para ocupar este cargo a los



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

Regidores con el fin de contar con la información necesaria cuando la ciudadanía se acerque con ellos a preguntar datos y experiencia con la que cuenta. Se **APRUEBA** por diez votos a favor y una abstención, por lo que se nombra al L.C.P. José Enrique Gutiérrez López, como encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15, 64, 65, 66 y 67 todos de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; por lo que se ordena notificar el presente acuerdo a las dependencias oficiales correspondientes. Expídase a su favor el nombramiento respectivo. Estando presente el L.C.P. José Enrique Gutiérrez López, se procedió por parte del Presidente Municipal a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz la interrogó en los siguientes términos: **¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO?**, a lo que el L.C.P. José Enrique Gutiérrez López, respondió **“SI, PROTESTO”**, a lo que el Presidente Municipal añadió: **“SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”**.

El L.C.P. José Enrique Gutiérrez López agradece a los integrantes del cuerpo Edificio por la oportunidad de trabajo y la confianza, procediendo a la entrega de copias de su currículum y plan de trabajo a cada uno de los Regidores.

**Sexto Punto:** Se presenta la propuesta al H. Ayuntamiento para las Comisiones Edificias Permanentes, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el siguiente orden:

NOMBRE	CARGO	COMISIÓN
Oswaldo Alatorre Sánchez	Presidente Municipal	Seguridad Pública, Obras Públicas, Presupuesto, Gobernación y Justicia.
Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández	Síndica	Reglamentos, Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal, Registro Civil y Derechos Humanos.
Fidencio Valdez Várelas	Regidor	Salubridad e Higiene, Parque Vehicular, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado.
Lic. María Isabel Preciado Rodríguez	Regidora	Educación Pública, Comercio, Promoción del Desarrollo Económico, Planeación Económica y Urbana.
Jesús Alberto Navarro Padrón	Regidor	Deportes, Parques y Jardines, Inspección y Vigilancia, Alumbrado Público, Aseo Público, Espectáculos.
Verónica Hernández Pérez	Regidora	Festividades Cívicas y Culturales, Turismo, Asistencia Social, Difusión y prensa.



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No.01

Juan Manuel Hernández Rocha	Regidor	Ecología, Rastro, Caminos Rurales, Promoción al Fomento Agropecuario y Forestal.
Arturo Ramírez Delgado	Regidor	Mercados y Abastos, Redacción y Estilo.
José Alonso Sánchez Alcalá	Regidor	Nomenclaturas, Puntos Constitucionales y Estacionamientos.
Lic. Mariela Márquez González	Regidora	Equidad de Género, Reclusorios, Calles y Calzadas.
Ulises de Jesús Echeverría Centeno	Regidor	Cementerios y Habitación Popular.

Siendo **APROBADO** el punto con ocho votos a favor, dos votos en contra y una abstención.

**Séptimo Punto:** Se autoriza al Presidente Municipal, C. Oswaldo Alatorre Sánchez y a la Sindica C. Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández para que puedan celebrar y firmar contratos y convenios con el Gobierno del Estado de Jalisco. Siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

**Octavo Punto:** En el deshago de este punto el Presidente Municipal somete a consideración de los C.C. Regidoras y Regidores, la contratación por un año del despacho jurídico Salomón Martínez Abogados S.C., ubicado en la Ciudad de Guadalajara en la calle Juan Ruiz de Alarcón # 143, Colonia Obrera, con Registro Federal del Contribuidor SMA1210055N3, explicando la necesidad de brindar asesoría al DIF Municipal en los temas legales que necesiten, asesoría y capacitaciones para los Funcionarios Públicos Municipales en temas de transparencia y leyes actuales, además de representar al H. Ayuntamiento en conflictos laborales, externado que él es el más consciente del bajo recurso existente pero considerando que la inversión a temas legales es importante y considerando que las idas a la Ciudad de Guadalajara eventualmente implicarían un costo económico mayor al Municipio.

El Regidor C. Arturo Ramírez Delgado interrogó al Presidente Municipal acerca de si fue este el único despacho que consultó para llevar a cabo su contratación, a lo que el Presidente Municipal responde que no fue el único, sin embargo, lo elige por la capacidad del personal y el bajo costo, el cual asciende a la cantidad de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) al mes.

Los C.C. Regidores y Regidoras proponen si el tiempo de contratación del Despacho sea por un lapso de seis meses y en su momento se analice la necesidad de ampliarlo, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por consiguiente, se toman los siguientes;

#### ACUERDOS:

Se aprueba la contratación despacho jurídico Salomón Martínez Abogados S.C., ubicado en la Ciudad de Guadalajara en la calle Juan Ruiz de Alarcón # 143, Colonia Obrera, con Registro Federal del Contribuidor SMA1210055N3 para que pueda representar cabalmente al H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

Alejandría, Jalisco, en cualquier conflicto de naturaleza laboral ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, o ante cualquier Autoridad del Trabajo, Locales o Federales, Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje Local o Federal, **sin limitación alguna** con vigencia por el periodo de **seis meses** de conformidad a la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley Federal del Trabajo, respectivamente; ante las autoridades señaladas de manera enunciativa más no limitativa. **Se toma el acuerdo conforme el artículo 52, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

Se faculta al despacho aludido, para que pueda delegar la representación en terceras personas a favor del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, sin limitación alguna, desde luego cabalmente a éste H. Ayuntamiento, y además, sustituya el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial, según corresponda o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia laboral correspondiente, sin limitación alguna, en virtud de las necesidades de que tiene este H. Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, mismo que es del conocimiento de los C.C. Regidores y Regidoras, por ende se omite su enumeración o pronunciamiento; por lo que se autoriza en su totalidad. **Se toma el acuerdo conforme el artículo 52, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

Se faculta al despacho a efecto de que formule o articule y absuelva posiciones como representante legal del H. Ayuntamiento, en términos de los Artículos 781 y 790 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente en términos del Artículo 10 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente en todas las contiendas, controversias o litigios exclusivamente en materia laboral en que sea parte demandada el H. Ayuntamiento, en consecuencia, al despacho aludido se le designa representante legal en materia laboral a favor del H. Ayuntamiento, **designación de representante legal en materia laboral para absolver posiciones, de manera enunciativa más no limitativa, sin restricción alguna ni limitación alguna**, a fin de que el despacho defienda de forma cabal y legalmente los intereses del mandante que representa, de acuerdo al mandato otorgado, a efecto de la debida representación en materia laboral a favor de este municipio representado por este H. Ayuntamiento, en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley Federal del Trabajo, aplicada esta última en forma supletoria al cuerpo de leyes en primer término citada.

Por ende, se autoriza al C. Presidente Municipal ejecutar los acuerdos, y por ende en conjunto con la C. Síndica Municipal representante legal y encargado de la Hacienda Municipal, suscribir contrato de prestación de servicios con vigencia por el periodo de seis meses, con el despacho Jurídico Salomón Martínez Abogados S.C., en consecuencia, verificar el pago de los honorarios correspondientes.

Se autoriza a la **Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández Síndica y/o al C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal** a efecto de que acompañado del titular del despacho aludido, sin perjuicio de los acuerdos que se tomaron con respecto de la designación de apoderado especial en materia laboral a favor del despacho jurídico Salomón Martínez Abogados S.C., por el H. Ayuntamiento referido, se presenten en forma conjunta y/o separadamente ante Notario Público a efecto de que se otorgue Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración en Materia Laboral al despacho jurídico Salomón Martínez



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

Abogados S.C., sin limitación alguna por este H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandria, Jalisco, con la autorización de que pueda sustituir el mandato en terceras personas, desde luego conservando sus facultades como mandatario, respectivamente, de conformidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión que nos ocupa, **y además a efecto de que se protocolice los acuerdos tomados con respecto a la Sesión correspondiente, para que el despacho pueda ejercer debida y correctamente el mandato que se le otorga, y por ende la designación que se le hace a que se ha hecho alusión.** Lo anterior a efecto de que se tenga seguridad jurídica en materia laboral en beneficio del H. Ayuntamiento que representamos. **Se toma el acuerdo conforme a los Artículos 34 y 52 fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Y se verifique su ejecución por las personas involucradas de conformidad al Artículo 52, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

#### Noveno Punto:

##### ASUNTOS VARIOS.-

- - - - - a) El C. Regidor Arturo Ramírez Delgado sugiere al pleno la conveniencia de llevarse bien ahora que trabajaran juntos, por lo que si hay algo que quieran preguntarle o él preguntarles a ellos, se haga de forma interna y no andar divulgando nada fuera del cabildo para evitar posibles mal entendidos en lo futuro. Además sugiere a sus compañeros C.C. Regidoras y Regidores que a pesar que las comisiones ya están asignadas se procure dar respuesta a las personas para cualquier asunto que se acerquen a preguntarles y en cabildo comuniquen las inquietudes de la gente al Regidor al que se le tenga asignada la comisión en cada caso en particular y no limitarse a las que ya cada uno tiene asignadas. Solicita además que las actas de cabildo se redacten al momento de la celebración de la sesión y al terminar la misma se proceda a la firma de las mismas.

- - - - - b) El C. Regidor Arturo Ramírez Delgado solicita como parte de oposición les sea entregada una copia de cada acta en su momento.

- - - - - c) La C. Regidora Lic. Mariela Márquez González plantea el análisis de eliminar del orden del día los puntos varios.

- - - - -d) El C. Presidente Municipal Oswaldo Alatorre Sánchez, solicita la autorización de la compra de un Refrigerador como caso urgente, explicado que un grupo de militares se encuentra en el municipio y se quedara en él un tiempo por lo que la finalidad de dicha compra es prestarlo a los militares mientras se encuentren en San Diego, una vez que se retiren, el bien mueble será designado a el área de la administración que se requiera. Además solicita la autorización para realizar la compra de una litera, un refrigerador, un horno de microondas, una cafetera y un sofá para acondicionar un espacio digno al personal que conforma el área de protección civil, y que por su cercanía a las ambulancias será ubicada en el Edificio Juárez ya que la intención es activar dos turnos de 24 veinticuatro por 24 veinticuatro horas y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía del municipio. Después de analizarlo se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la compra de los bienes muebles solicitados con la petición de los C.C. Regidores y Regidoras de que el costo sea mínimo.



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

----- e) EL C. Regidor José Alonso Sánchez Alcalá, señala que como oposición hay la intención de sumarse para trabajar y a dar impulso a lo que esté bien, señalando que aquellas cosas que no lo estén se cambien y erradiquen, por lo que propone que los directores de área no cuenten con apoyos en los que tenga injerencia el gobierno municipal como se llegó a ver en la administración pasada, esto considerando que los apoyos no deben quedarse en el personal del ayuntamiento quienes ya perciben un salario, sino, en la ciudadanía en general.

----- f) Luego de analizarlo se **APRUEBA** con ocho votos a favor y tres en contra que el horario para las sesiones sea fijado a las 19:00 diecinueve horas del día, contemplando casos especiales en que por su naturaleza tuvieran que celebrarse en un horario diferente al ya estipulado. El C. Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno solicita que las convocatorias a las sesiones se hagan en tiempo y forma.

----- g) El C. Regidor José Alonso Sánchez Alcalá deja a consideración de los demás Regidores y como punto personal la inconveniencia de que algún familiar directo de ellos trabaje en el ayuntamiento, como la situación de la Directora de la Casa de la Cultura. El Presidente Municipal manifiesta que la decisión de que la Titular de dicha dependencia continúe es de él, esto al ver los buenos resultados que hay en los talleres que son impartidos en esta área, además que hubo un avance en el ámbito cultural durante la administración anterior en ese aspecto bajo el mando de esa Titular.

----- h) El C. Regidor Arturo Ramírez Delgado sugiere que se realicen más eventos culturales en la Plaza, para que las familias convivan. Se contemplan opciones por parte de los C.C. Regidores y Regidoras para crear cultura en la ciudadanía de San Diego llegando a un consenso de la necesidad existente de acercar a las personas a los cultura.

----- i) La C. Regidora Lic. Mariela Márquez González sugiere que el ámbito del deporte se sigan haciendo los juegos de voleibol en la plaza municipal y que en general se le dé un impulso más fuerte al deporte en el municipio.

----- j) El C. Regidor José Alonso Sánchez Alcalá hace la observación que en su momento todos consideren para la elección sobre la persona que deba ocupar el cargo de Juez Municipal la preparación y capacidad de los candidatos por tratarse de un puesto relevante y de responsabilidad.

-----k) El C. Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno, hace la observación acerca de la necesidad de que se lleve a cabo el cumplimiento lo establecido en el Reglamento Interno para el personal de la administración. El C. Regidor Arturo Ramírez refiere sobre este tema que a las áreas de alumbrado público y agua potable si deben tener tolerancia con los retardos por los imprevistos que fuera de horarios laborales deben atender en ocasiones, además manifiesta la observación de que en el área de maquinaria se dé un trato por igual a las personas en cuanto a los servicios que prestan y que cumplan con los trabajos que se les encomiendan.

-----l) El C. Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno, hace la observación acerca de analizar los perfiles de las personas que ocupen cargos en el ayuntamiento, esto para que no generen problemas legales en algún momento a la administración debido al mal cumplimiento de sus funciones. Además de sugerir que los empleados deben darle un buen uso a los vehículos del municipio y no tenerlos a disposición particular, sino, para uso exclusivo de trabajo. El C. Presidente Municipal manifiesta que el uso de vehículos se manejara bajo



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

### ACTA No. 01

comisión y se utilizaran para uso único de actividades que competan al bienestar del municipio y brindando solo apoyos que sean estrictamente necesarios para el uso de algún ciudadano que así lo requiera.

- - - - - m) El C. Regidor José Alonso Sánchez Alcalá, hace la sugerencia de que una persona se haga cargo de la proveeduría con el fin de tener un control en que las compras que se realicen no sean para beneficio particular implicando un gasto para el Ayuntamiento. El C. Presidente Municipal explica que hay la intención de realizar una reunión una vez al mes para que los directores informen de manera detallada las actividades realizadas en su respectiva área y de los gastos que llevaron a cabo para darle el debido cuidado al recurso.

- - - - - n) El C. Regidor Arturo Ramírez Delgado hace la observación al C. Presidente Municipal del especial cuidado que debe tener en el área de Seguridad Pública, refiriéndose a la manera de que tienen de proceder los policías con las personas, además que las patrullas y las ambulancias se usen para las labores asignadas y no para uso personal.

- - - - - ñ) El C. Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno hace la observación de que el personal en general, y que conforma a la administración debe dar un trato igualitario, digno, responsable y respetuoso a la población.

**Décimo Punto:** No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
C. Oswaldo Alatorre Sánchez

\_\_\_\_\_  
C. Lic. María Guadalupe Domínguez  
Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Fidencio Valdez Varelas

\_\_\_\_\_  
C. Lic. María Isabel Preciado Rodríguez

\_\_\_\_\_  
C. Jesús Alberto Navarro Padrón

\_\_\_\_\_  
C. Verónica Hernández Pérez

\_\_\_\_\_  
C. Juan Manuel Hernández Rocha

\_\_\_\_\_  
C. Arturo Ramírez Delgado

\_\_\_\_\_  
C. José Alonso Sánchez Alcalá

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Mariela Márquez González

\_\_\_\_\_  
C. Ulises de Jesús Echeverría Centeno

\_\_\_\_\_  
C. Lic. Hilda Dolores Correa Martínez